



ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE AUTOMOTORES

ACLARACIONES A LA DN N* 246 DEL 12 DE JULIO DE 2016

MODIFICACION EXIGIBILIDAD CETA

- La Resolución General N* 3904 del 11 de julio de 2016 de la AFIP obliga a la presentación del formulario CETA en las transferencias de automotores y motovehículos usados cuando el precio de la operación resulte igual ó superior a los **cient mil pesos (\$100.000,00)**.
- Para su exigibilidad deberá tomarse en cuenta, el valor consignado en la S.T."08" ó el valor que surja de la tabla de valuación para el pago de aranceles utilizada por los Registros Seccionales, tomándose en cuenta, el que resulte mayor
- Esta disposición **entra en vigencia a partir del 12 de julio de 2016**
- Sin perjuicio de ello, la exigibilidad a partir de los 100.000,00 pesos es para transferencias ingresadas a partir del 1 de julio de 2016

Prof. Irene Rey 14 de Julio de 2016